



RESOLUCION NO. 195 DE 2026
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOLAGAVITA –SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política; los artículos 3, 11, 23, 24, 25, 26, 30 y 32 de la Ley 80 de 1993; los artículos 2 y 8 de la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, corresponde al Municipio de Molagavita orientar su gestión administrativa al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a la satisfacción de las necesidades de la comunidad, desarrollando la actividad contractual con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad y demás postulados que rigen la contratación estatal.

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deben tener en consideración que, mediante la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el Municipio de Molagavita, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, identificó la necesidad de adelantar el proyecto de mejoramiento de vivienda en el sector rural del municipio, en el marco del programa "Acceso a Soluciones de Vivienda" del Plan de Desarrollo Municipal "Construyamos con la Fuerza de la Gente 2024-2027", asociado al proyecto de inversión identificado con código BPIN No. 202500000019955, cuyo alcance comprende la intervención de ciento ocho (108) viviendas rurales.

Que para atender dicha necesidad, la Secretaría de Planeación e Infraestructura adelantó la estructuración técnica, económica y jurídica del proyecto y elaboró los estudios y documentos previos, el estudio del sector, el análisis de riesgos, el Anexo Técnico, el presupuesto oficial, los documentos financieros, matrices, formatos y demás soportes requeridos para adelantar el correspondiente proceso de selección.

Que, el objeto contractual corresponde al *"Mejoramiento de vivienda en el sector rural del Municipio de Molagavita, Santander, en el marco del programa Acceso a Soluciones de Vivienda, contenido en el Plan de Desarrollo Municipal "Construyamos con la Fuerza de la Gente 2024-2027", y por su naturaleza corresponde a un contrato de obra pública.*

Que, el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de novecientos setenta y ocho millones ciento diez mil novecientos diez pesos m/cte. (\$978.110.910), para cuya financiación el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 304 del 26 de agosto de 2026, expedido por el mismo valor.





RESOLUCION NO. 195 DE 2026
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026"

Que, atendiendo la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial y la menor cuantía establecida para el Municipio de Molagavita durante la vigencia 2026, la modalidad jurídicamente procedente para la selección del contratista es la licitación pública, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que, por tratarse de una licitación de obra pública de infraestructura social del sector vivienda, al proceso le son aplicables los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social – Versión 2, adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Resolución No. 539 de 2025 y sus documentos complementarios aplicables al sector vivienda.

Que, el día 7 de septiembre de 2026 el Municipio de Molagavita publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, junto con los anexos y demás documentos que soportan el Proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el término para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones transcurrió desde el 8 hasta el 18 de septiembre de 2026, periodo durante el cual los interesados pudieron pronunciarse sobre las condiciones inicialmente publicadas.

Que, mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2026, el señor Pedro Quiñonez presentó una comunicación relacionada con el proceso, denominada *"Observaciones al Proceso de Licitación de Obra Pública LOP 001 de 2026 – Requerimiento de remisión integral de los documentos técnicos y soportes de estructuración del proyecto"*, la cual fue remitida a un correo electrónico diferente del establecido en los Documentos del Proceso para la recepción de observaciones.

Que, no obstante haberse presentado la comunicación a través de un canal diferente del previsto para el proceso, una vez fue conocida por la Entidad, la Secretaría de Planeación e Infraestructura procedió a revisarla y emitir respuesta integral y de fondo a cada uno de los requerimientos formulados, garantizando los principios de publicidad, transparencia y participación.

Que, mediante Acta de Respuesta a las Observaciones y Sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones de fecha 19 de septiembre de 2026, la Entidad consolidó y dio respuesta a la comunicación presentada, dispuso la remisión al interesado de la documentación susceptible de entrega y determinó complementar la información publicada en el SECOP con los documentos señalados en dicha respuesta.

Que, vencido el término previsto para formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, la Secretaría de Planeación e Infraestructura verificó que no fueron presentadas observaciones adicionales a través de los canales expresamente establecidos en los Documentos del Proceso, sin perjuicio de la



RESOLUCION NO. 195 DE 2026
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026"

comunicación anteriormente referida, que fue atendida de fondo por la Entidad.

Que, efectuada la verificación correspondiente a la posible limitación de la convocatoria a Mipyme, se determinó que el presente Proceso de Contratación no es susceptible de limitación, toda vez que su presupuesto oficial de \$978.110.910 supera el umbral económico establecido para la procedencia de dicha medida, circunstancia que igualmente quedó consignada en los Documentos del Proceso.

Que, una vez surtida la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, vencido el término para la presentación de observaciones, emitida la respuesta correspondiente y efectuados los ajustes y precisiones derivados de la revisión de los Documentos del Proceso, la Secretaría de Planeación e Infraestructura consolidó el Pliego de Condiciones definitivo y los documentos que regirán la etapa de selección.

Que, el plazo previsto para la ejecución del contrato será de dos (2) meses y quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, conforme con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

Que, culminadas las actuaciones correspondientes a la etapa de proyecto de pliego y verificado que se encuentran estructurados los componentes técnicos, jurídicos, económicos, presupuestales y administrativos necesarios para continuar con el procedimiento de selección, resulta procedente ordenar la apertura formal de la Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026.

Que, la apertura del proceso resulta necesaria para continuar con la selección objetiva del contratista que ejecutará las obras previstas y materializar la inversión destinada al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares rurales beneficiarios del municipio de Molagavita.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, una vez agotadas las actuaciones correspondientes a la etapa de planeación y publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.





RESOLUCION NO. 195 DE 2026
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026"

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso de selección tiene por objeto el "Mejoramiento de vivienda en el sector rural del Municipio de Molagavita, Santander, en el marco del programa Acceso a Soluciones de Vivienda, contenido en el Plan de Desarrollo Municipal "Construyamos con la Fuerza de la Gente 2024–2027".

ARTÍCULO TERCERO. La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones concordantes de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. El proceso se regirá igualmente por los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social – Versión 2, adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Resolución No. 539 de 2025, y por los documentos complementarios aplicables al sector vivienda.

ARTÍCULO CUARTO. Adoptar el cronograma establecido para el Proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026, el cual forma parte integral de los Documentos del Proceso y establece las fechas, horas, términos y lugares para el desarrollo de cada una de las actuaciones correspondientes a la etapa de selección. Las modificaciones que resulten procedentes se efectuarán mediante adenda, de conformidad con la normativa aplicable.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	El día 19 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	El día 19 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	El día 19 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Visita al sitio de obra	El día 19 de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m.	Dirección física. Secretaría de Planeación e Infraestructura, Piso 2 carrera 3 # 4-15 Palacio Municipal	Ver sección visita al sitio de la obra
Audiencia de asignación de Riesgos	El día 21 de septiembre de 2026, hora 10: 00 a.m.	Dirección física. Secretaría de Planeación e Infraestructura, Piso 2 carrera 3 #	L. 80/93 art. 30 num. 4





RESOLUCION NO. 195 DE 2026
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026"

		4-15 Palacio Municipal	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde la publicación del pliego definitivo y hasta el día 21 de septiembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	El día 22 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	El día 22 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP I	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2. 2.1.
Fecha de cierre	El día 26 de septiembre de 2026 a las 08: 30: a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP I Dirección física. Secretaría de Planeación e Infraestructura, Piso 2 carrera 3 # 4-15 Palacio Municipal	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	El día 26 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	El día 28 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el día 29 de septiembre de 2026 hasta el día 03 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP I	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	El día 05 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOP I	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	El día 06 de octubre de 2026 a las 10: 00 a.m.	Dirección física. Secretaría de Planeación e Infraestructura,	Fecha definida por la Entidad.



RESOLUCION NO. 195 DE 2026
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026"

		Piso 2 carrera 3 # 4-15 Palacio Municipal	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El día 06 de octubre de 2026	www.colombiacomp ra.gov.co SECOP I	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1. 7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación	www.colombiacomp ra.gov.co SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Dirección física. Secretaría de Planeación e Infraestructura, Piso 2 carrera 3 # 4-15 Palacio Municipal	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación por el contratista.	www.colombiacomp ra.gov.co SECOP I	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones definitivo, sus anexos, formatos, matrices y demás Documentos del Proceso podrán ser consultados y descargados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y consultados de manera presencial en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Molagavita, ubicada en la carrera 3 No. 4-15, segundo piso del Palacio Municipal, dentro del horario de atención al público. Las observaciones, solicitudes y demás comunicaciones relacionadas con el proceso deberán presentarse por los medios y dentro de los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y en el cronograma, incluido el correo electrónico planeacion@molagavita-santander.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a las veedurías ciudadanas, organizaciones de control social y ciudadanía en general para que ejerzan vigilancia y control sobre el desarrollo del Proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026 y sobre la ejecución del contrato que de este se derive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad	Fecha certificado disponibilidad	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
--------------------------------------	-------------------------------------	---



RESOLUCION NO. 195 DE 2026
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026"

presupuestal	presupuestal	
CDP No. 304	Del 26 de agosto de 2026	\$ 978.110.910
Código BPIN	Rubro	Fuente de financiación
202500000019955- Apoyo al acceso a soluciones de vivienda en el Municipio de Molagavita	2.3.2.02.02.005.4 0.01.02 Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	SGP - propósito general - propósito general libre inversión (\$378.000.000), SGP - propósito general - libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 (\$20.000.000), R.F. SGP - propósito general (\$47.494.908,12), R.B. SGP - propósito general - propósito general libre inversión (\$451.538.340,84), R.B. SGP - propósito general - libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 (\$66.154.841,24) e ingresos corrientes de libre destinación (\$14.922.819,80).

ARTÍCULO OCTAVO. No limitación de la convocatoria a Mipyme. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y una vez verificados los presupuestos legales para la procedencia de la limitación de la convocatoria, se determina que el presente Proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026 no es susceptible de limitarse a Mipyme, teniendo en cuenta que su presupuesto oficial asciende a la suma de novecientos setenta y ocho millones ciento diez mil novecientos diez pesos m/cte. (\$978.110.910), valor que supera el umbral económico establecido para la aplicación de dicha medida.

ARTÍCULO NOVENO. Publicación. Ordenar la publicación de la presente resolución, del Pliego de Condiciones definitivo y de los demás documentos que correspondan dentro del Proceso de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social No. 01 de 2026 – LP 01 de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Molagavita, Santander, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2026.

Luis Arnulfo Ramírez López

LUIS ARNULFO RAMÍREZ LÓPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

